Contrato entre Soluciones Técnicas S.A. y Diseño Creativo Ltda.

Fecha de Emisión: 10 de julio de 2023 Número de Orden de Compra: PO123456

ID de Contrato: DT-2023

Dirección del Proveedor: Calle Ficticia 123, Madrid, España

Teléfono de Contacto: +34 912345678

I. Partes Contratantes

De un lado, Soluciones Técnicas S.A., en adelante denominado "El Proveedor" y, por otro lado, Diseño Creativo Ltda., en adelante referido como "El Cliente", acuerdan lo siguiente según las condiciones que se detallan a lo largo de este documento, tales como aquellas que se estipulen bajo el marco de transacciones comerciales y otras disposiciones adicionales que aportan un valor significativo a la relación entre las partes.

Es importante recalcar la relevancia de las relaciones comerciales en el desarrollo de la sociedad, las cuales deben basarse en la confianza, la transparencia y, sobre todo, en el cumplimiento de las obligaciones acordadas. Para facilitar el proceso, se adjuntan los datos de contacto de ambas partes como un punto de referencia mutua, que puede ser utilizado bajo ciertas circunstancias que requieran clarificación adicional.

Nota: En caso de ser necesario realizar alguna modificación a las presentes disposiciones, será imperativo alcanzar un consenso bilateral que respete los intereses de ambas partes.

II. Detalles de Servicios

A continuación, se detallan los servicios que se acuerdan en este contrato:

Descripción del Servicio	Cantidad	Precio por Unidad (€)	IVA (%)	Importe Total (€)
Desarrollo de Software	1	15,000	21	18,150

Por consiguiente, El Proveedor se compromete a entregar el servicio de desarrollo de software bajo un acuerdo de calidad y conformidad, tal como se establece en la descripción anterior. El total a ser pagado por *El Cliente* al término del periodo estipulado, el cual culminará exactamente 30 días después de la fecha de emisión, es de €18,150, con un IVA desglosado correspondiente y calculado a un 21%. Existen condiciones adicionales para la emisión de facturas en caso de requerirse, siendo este un aspecto a aclarar en el futuro si surge la necesidad.

Toda solicitud adicional o demanda de modificaciones deberá ser comunicada a través de los canales de contacto mencionados, teniendo presente que cualquier cambio tiene que respetar los términos previamente establecidos en el programa original de prestación de servicios.

III. Detalles Financieros y Condiciones de Pago

Información Bancaria

El pago de €18,150 se realizará a la cuenta designada del proveedor, en la siguiente entidad financiera:

• Banco: Banco de Madrid

Número de Cuenta: 123456789

Se estipula que se realizará un abono en la cuenta mencionada 30 días tras la ejecución satisfactoria de los servicios acordados y no se permitirá ningún tipo de deducción, como es comúnmente aceptado en situaciones similares. La falta de cumplimiento en el pago dentro de este periodo podría acarrear recargos o intereses, los cuales se determinarán conforme a las legislaciones aplicables en materia fiscal y comercial.

Comunicaciones Adicionales

En caso de cualquier inquietud o requerimiento relacionado con este acuerdo, se puede contactar mediante la línea telefónica proporcionada para establecer cualquier diálogo que ayude a clarificar o ampliar la información. Los datos se encuentran, igualmente, a disposición en nuestras plataformas digitales, donde se puede verificar la validez y el contexto de este acuerdo.

Información promocional de Soluciones Técnicas S.A.:

• Teléfono: +34 987654321

• Correo Electrónico: promociones@solucionestecnicas.com

Página Web: www.solucionestecnicas.com

IV. Consideraciones Finales

Ambas entidades, *El Proveedor* y *El Cliente*, acuerdan que las disposiciones incluidas en este contrato deben ser interpretadas de manera que favorezcan la cooperación y el éxito en los objetivos planteados. Cualquier controversia que surja del presente acuerdo será resuelta conforme a la legislación vigente y con el criterio de los principios generales del derecho.

Asimismo, es imperativo modificar cualquier aspecto, si así lo requiere la dinámica del mercado o las actividades de las partes involucradas. Esto con el propósito de adaptarse a nuevas realidades y, de este modo, seguir fortaleciendo la relación comercial establecida.

La dinámica del sector tecnológico implica adaptaciones constantes, y ambos firmantes deben estar preparados para enfrentar los desafíos que este entorno presenta, garantizando así que las expectativas sean no solo alcanzadas, sino superadas.

Firma de las partes:

Nota: Este contrato ha sido redactado teniendo en cuenta las especificidades y etiquetados necesarios para evitar malentendidos. Se requiere leer y entender cada cláusula para asegurar una correcta interpretación, siendo también recomendable consultar a un asesor legal en caso de ser necesario.